

# CCOO Federación Servicios



Si te llaman, no estés solo

## Si te llaman, no estés solo

---

La campaña para incrementar la productividad de la plantilla, trata de identificar a aquellos trabajadores y trabajadoras que no tienen actividad comercial suficiente según sus parámetros y "ayudarles" a conseguir mejorar sus resultados comerciales. Como ya viene siendo habitual en la casa, la campaña se ha convertido en una nueva caza de brujas basada en la intimidación y la presión sistemática.

---

Algunas entrevistas individualizadas a las que los representantes de Recursos Humanos y el Zona convocan a los empleados se han convertido en un elemento de intimidación y presión muy preocupante.

El único objetivo, en esas reuniones, es la presión sistemática a un colectivo de trabajadores que no realizan la actividad comercial que ellos entienden deben hacer.

No hay ninguna voluntad de ayudar a nadie, ni a reciclarse, ni a formarse y mucho menos a conocer su actividad diaria. Si no vendes no eres productivo, ése es su único argumento y su única intención es la de obtener compromisos de ventas por parte de los interrogados.

Entendemos que este tipo de iniciativas contradicen lo manifestado en reiteradas ocasiones desde la Presidencia de Banesto, que apuesta por la motivación y la incentivación para mejorar la productividad, algo que no tiene nada que ver con la intimidación y la presión sistemática que se viene ejerciendo continuamente.

Creemos conveniente que los trabajadores hagamos uso de las posibilidades que nos permite la ley en defensa de nuestros derechos y nuestra dignidad y que deben ser muy tenidas en cuenta:

- **Tienes derecho a afiliarte** a un sindicato para que te represente y ejerza la defensa real de tus derechos.
- **Tienes derecho a comunicar al banco tu condición de afiliado** al sindicato para que te sea de aplicación la Ley Orgánica de Libertad Sindical.
- **Tienes derecho a que un delegado sindical te acompañe y asesore** antes y después de una reunión de trabajo.
- **Tienes derecho a la presencia de un delegado sindical** cuando se inicie un procedimiento de sanción o despido.
- **Tienes derecho a iniciar una demanda laboral** cuando entiendas que hay un abuso de autoridad o una vulneración de la consideración debida como trabajador.
- **Tienes derecho a informar a tu sindicato** de las actuaciones en contra de tu persona.
- **No debes firmar ningún compromiso de objetivos**, hay sentencias con despidos procedentes que entienden como incumplimiento la no consecución.
- **Tienes la oportunidad de hacernos seguir los comentarios** que creas convenientes a través de nuestro blog:  
[www.ccoobanesto.blogspot.com](http://www.ccoobanesto.blogspot.com)

de modo anónimo si lo consideras conveniente.

La defensa de nuestros derechos colectivos debemos hacerla colectivamente y hemos de recordar que un derecho que no se ejerce se termina perdiendo. Como siempre, nos ponemos a tu disposición para ejercitarlos.

28 de noviembre de 2008

---

2019 © CCOO SERVICIOS.